

# MURAL INFORMATIVO

FEBRERO 2022



25 DE FEBRERO  
NATALICIO DE NUESTRO PADRE DE LA PATRIA  
MARTÍN RASCOVELLA

## MES DE LA PATRIA



## Feliz Día del ESTUDIANTE



18 de Febrero



### Key General de Libre Acceso a la Información Pública

- Presupuestos y cuadros de nómina y datos aplicativos, no incluyendo estados de cuenta.
- Programas o proyectos, sus presupuestos, gastos, avances y ejecución.
- Listados de adjudicaciones, contratos, pólizas y modificaciones.
- Listados de licitaciones, invitaciones, resoluciones de adjudicación, contratos, pólizas y modificaciones.
- Listados de licitaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, bienes, servicios, prestaciones y otros.
- Listados de licitaciones de compra y venta de bienes inmuebles, inmuebles, bienes, servicios, prestaciones y otros.
- Listados de licitaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, bienes, servicios, prestaciones y otros.
- Listados de licitaciones de compra y venta de bienes muebles, inmuebles, bienes, servicios, prestaciones y otros.

### Precedentes

- 1. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 2. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 3. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 4. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 5. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 6. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 7. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 8. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 9. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.
- 10. Contratos de información pública para el suministro de bienes y servicios.

### De qué forma los ciudadanos de interés

- 1. Solicitando información pública.
- 2. Solicitando información pública.
- 3. Solicitando información pública.
- 4. Solicitando información pública.
- 5. Solicitando información pública.
- 6. Solicitando información pública.
- 7. Solicitando información pública.
- 8. Solicitando información pública.
- 9. Solicitando información pública.
- 10. Solicitando información pública.

### ¿Dónde ejercer mi derecho de acceso a la información pública?

- 1. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 2. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 3. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 4. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 5. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 6. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 7. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 8. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 9. Oficina de Acceso a la Información Pública.
- 10. Oficina de Acceso a la Información Pública.

### ¿Tienes un dilema ÉTICO?

Normas éticas y los conflictos de intereses en la función pública

Comercio de acciones internacionales

Artículo 1. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 2. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 3. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 4. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 5. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 6. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 7. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 8. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 9. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

Artículo 10. Se prohíbe al funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, aceptar o recibir, para sí o para un tercero, cualquier beneficio económico que pueda ser considerado un conflicto de intereses.

### OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Marca GRATIS al 311 desde cualquier punto del País para

## DENUNCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Derecho 16: 614-69

### CONCIENCIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR** Informaciones pertenecientes a la administración del Estado Dominicano sus normativas, prácticas e informes de gestión.
- CONOCER Y OPINAR** sobre los proyectos, reglamentos e otros disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
- OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el estado y sus tarifas.
- SABER** sobre la estructura de las instituciones del estado y sus miembros, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión y bases de datos de la administración pública.
- CONOCER** sobre los presupuestos institucionales, cálculos de los recursos gastados y el estado de su ejecución.
- RECEBER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazo medio de ejecución y supervisión y estar al tanto sobre las licitaciones, concursos, compras públicas y resultados.
- ACCEDER** a la norma del Estado y sus remuneraciones.
- CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por Ley.
- RECIBIR** información sobre el estado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios y bonos.
- SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
- ELUCIDAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, decretos reglamentarios y cualquier tipo de normativa.
- SOLICITAR Y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

### Oficina de Acceso a la Información pública

La Oficina de Acceso a la Información (OAI), es un mandato de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de dicha ley, con el objetivo de apoyar a entidades públicas y personas tanto públicas como privadas mediante las informaciones solicitadas.

**Visión**  
Dar sosten a los valores de honestidad, integridad, eficiencia, eficacia, calidad y trabajo en equipo de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), apoyando así los esfuerzos de transparencia institucional.

**Misión**  
Garantizar el acceso de los usuarios a la información sobre la gestión de la Dirección como una forma de validar la transparencia de la institución.

### OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Transparencia